



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 10. Año 108. 21 de mayo de 2025

CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA. MODALIDAD: GESTORES TERRITORIALES



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 21 de mayo de 2025

Índice

CONVOCATORIA PROGRAMA CUIDAMOS LA
CULTURA. MODALIDAD: GESTORES TERRITORIALES.3



Guadalajara, Jalisco a 06 de mayo de 2025

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Guadalajara y la Dirección de Cultura de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 233 fracción V, 237 y 238 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y demás relativas y aplicables de las Reglas de Operación del programa Cuidamos La Cultura para el Ejercicio 2025 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), emiten el presente dictamen técnico y de viabilidad en el cual se detallan los resultados de la convocatoria:

PROGRAMA CUIDAMOS LA CULTURA
Modalidad: Gestores Territoriales

Antecedentes:

1. El pasado 4 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco) se publicaron en la Gaceta Municipal las Reglas de Operación del programa Cuidamos La Cultura para el Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) con el objetivo de fortalecer el ecosistema cultural con sentido de corresponsabilidad, asociatividad y transformación social de la ciudad de Guadalajara, a partir del desarrollo de procesos culturales comunitarios por organizaciones, redes o agentes culturales tapatíos.
2. En la fracción IX inciso a) de las Reglas de Operación se detallan los tipos y modalidades de apoyo que contemplan dichas reglas.
3. Derivado de punto anterior y en cumplimiento a la fracción XV inciso a) numeral 2 de las Reglas de Operación, en lo correspondiente a la emisión de la convocatoria, el día 7 (siete) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) se hizo pública en la Gaceta Municipal la convocatoria correspondiente a la modalidad **Gestores Territoriales**.
4. De acuerdo con la convocatoria, el periodo de recepción de solicitudes tuvo lugar desde el día de su publicación hasta el día 31 (treinta y uno) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) a las 18:00



(dieciocho) horas. Una vez concluida la recepción de las mencionadas solicitudes, la Coordinación General de Construcción de Comunidad y la Dirección de Cultura de Guadalajara, a través de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural realizaron la revisión de cada uno de los expedientes participantes.

- Con fundamento en la fracción XV numeral 5 de las Reglas de Operación, se instaló un Comité Evaluador conformado por 5 (cinco) personas, integrado por las y los ciudadanos: Aristeo Mora de Anda, artista con experiencia en proyectos de arte participativo, Rafael Paredes Salas, consultor con experiencia en desarrollo cultural comunitario, Rocío Leinad Arévalo González, coordinadora del programa Puntos de Cultura de la Dirección de Cultura, Cynthia Paulina Castellanos González, integrante de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural de la Dirección de Cultura y Luisa Beatriz Velásquez Santiago, Jefa de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural de la Dirección de Cultura.
- Con base en lo que establece la fracción XII inciso a) de las Reglas de Operación para la evaluación de las postulaciones participantes, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

Formación en ciencias sociales o humanas		Calificación: 2 Cuenta con formación en las áreas requeridas	
Experiencia en gestión cultural comunitaria, desarrollo local o animación sociocultural	Calificación: 3 Alta experiencia comprobable en las áreas solicitadas	Calificación: 2 Mediana experiencia comprobable en las áreas solicitadas	Calificación: 1 Poca experiencia comprobable en las áreas solicitadas
Habilidades de sistematización de información	Calificación: 3 Alta experiencia comprobable en habilidades de sistematización de información	Calificación: 2 Mediana experiencia comprobable en habilidades de sistematización de información	Calificación: 1 Poca experiencia comprobable en habilidades de sistematización de información



7. Se recibieron un total de 43 (cuarenta y tres) postulaciones en la convocatoria de los cuales 15 (quince) fueron inhabilitados al no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la fracción XI inciso a) numeral 3 de las Reglas de Operación. Las 28 (veintiocho) postulaciones habilitadas fueron turnadas al Comité Evaluador para la valoración y análisis previo. Una vez revisadas, el Comité Evaluador se reunió el día 6 (seis) de mayo del 2025 (dos mil veinticinco).

RESULTADOS

Primero. De la revisión de los proyectos presentados, se han analizado y determinado que de las 28 (veintiocho) postulaciones habilitadas, tomando en cuenta los criterios y los requisitos solicitados estipulados en las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2025 y en la convocatoria correspondiente, el criterio del Comité Evaluador resulta procedente otorgar el apoyo a los siguientes beneficiarios:

Folio	Nombre	Apoyo económico
01	Samantha Michell Meléndrez Gómez	\$36,000.00
14	Fabián de la Parra Rodríguez	\$36,000.00
20	Andrea Viridiana Flores Solis	\$36,000.00
25	Ana Laura Vázquez Caso	\$36,000.00
33	Patricia Dayanira Jiménez Flores	\$36,000.00
34	Cristina Isabel Marquez Lozano	\$36,000.00
38	Natalia Chaves Bandeira	\$36,000.00
39	Carmen Cecilia Álvarez-Tabio Remigio	\$36,000.00
42	Paulina Guadalupe Soto Magallanes	\$36,000.00

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura de Guadalajara, a través de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural, para que notifique a las personas beneficiarias en términos de la fracción XV numeral 6 de las Reglas de Operación y de la Convocatoria mencionada en el antecedente 3 de este documento.

Tercero. La Dirección de Cultura de Guadalajara a través de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural y en coordinación con las personas beneficiarias llevará a cabo la ejecución de las actividades correspondientes a la modalidad de apoyo económico recibido.

Cuarto. Los apoyos se entregarán a las personas beneficiarias en una sola exhibición dentro del Ejercicio Fiscal 2025, para ello, la Dirección de Cultura de Guadalajara realizará las gestiones administrativas correspondientes para que se realice la entrega, la cual estará sujeta a contar con la documentación que se menciona en la fracción XVI de las Reglas de Operación.

Quinto. La documentación enviada vía correo electrónico queda en guarda y custodia de la Dirección de Cultura de Guadalajara. Así mismo, dentro del plazo de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación de los presentes resultados, las personas que no resultaron beneficiadas podrán solicitar mediante correo a ecosistemacultural@guadalajara.gob.mx, los motivos por los cuales no fueron beneficiadas. Esta información únicamente la podrá solicitar la persona postulante.

Sexta. En términos de la fracción XV numeral 5, los casos que no estén contemplados serán resueltos por la Dirección de Cultura de Guadalajara.



Comité Evaluador

(rúbrica)

Aristeo Mora de Anda

Creador con experiencia en proyectos artísticos participativos

(rúbrica)

Rafael Paredes Salas

Consultor con experiencia en desarrollo Cultural Comunitario

(rúbrica)

Rocío Leinad Arévalo González

Coordinadora del Programa Puntos de Cultura de la Dirección Municipal de Cultura

(rúbrica)

Cynthia Paulina Castellanos González

Administradora de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural de la Dirección Municipal de Cultura

(rúbrica)

Luisa Beatriz Velásquez Santiago

Jefa de la Unidad de Gestión del Ecosistema Cultural de la Dirección Municipal de Cultura



► **Cultura**

Testigos

(rúbrica)

Alan Diosdado Jaime

Jefe de la Unidad de Ciudadanía Cultural de la
Dirección Municipal de Cultura

(rúbrica)

José Enrique Aceves Muñoz

Jefe de la Unidad de Museos y Galerias de la
Dirección Municipal de Cultura

